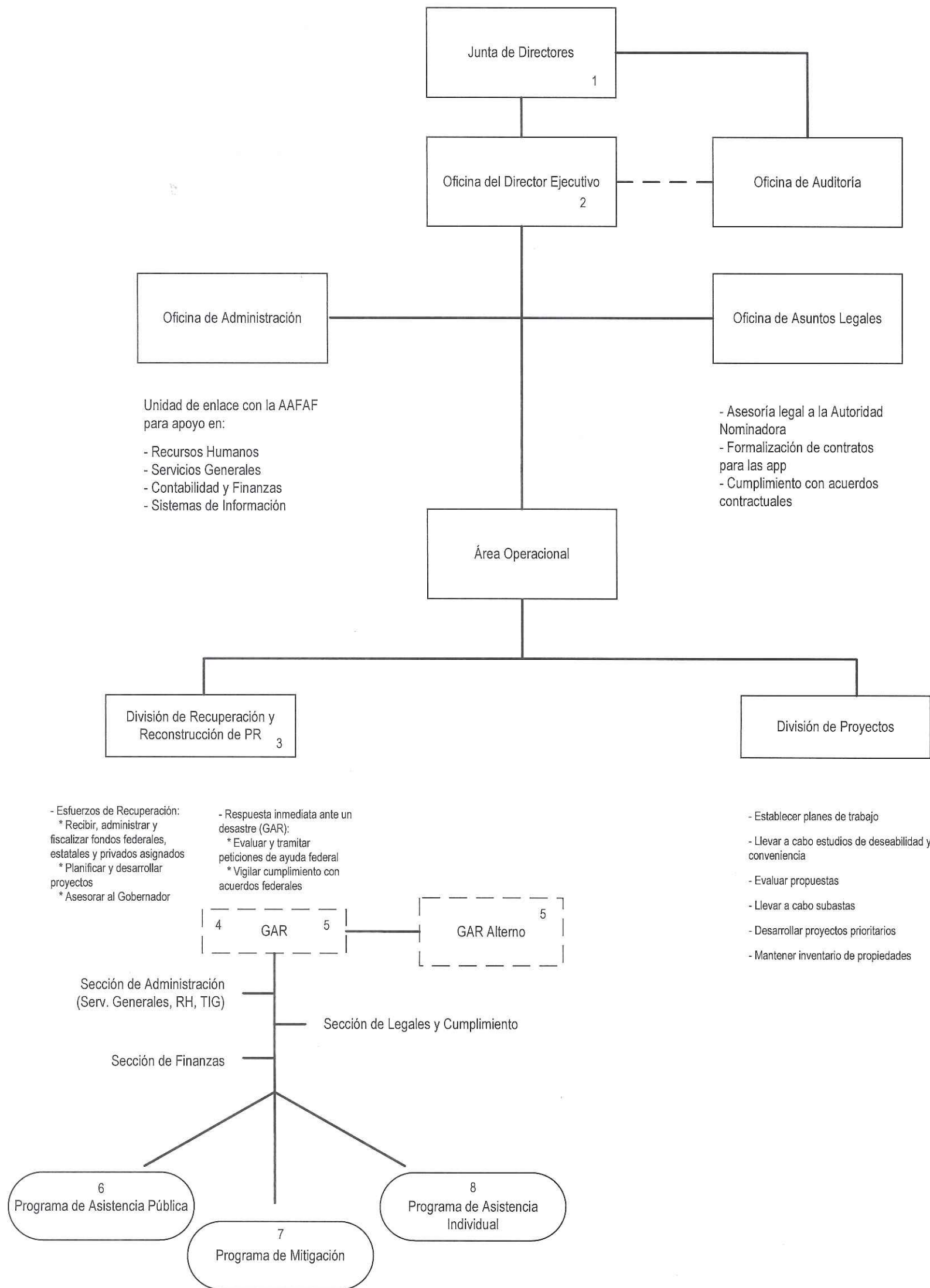


**Autoridad para las Alianzas Público Privadas de PR**  
**Adscrita a la AAFAP**  
**Diagrama Organizacional**



**Notas:**

- Mediante la Ley Núm. 29-2009, según enmendada, se estableció que el Director Ejecutivo de la Autoridad de Asesoría Financiera y Agencia Fiscal de Puerto Rico (AAFAP) será el Presidente de la Junta de Directores.
- Incluye al Subdirector Ejecutivo.
- División creada por la OE-2017-65 con el propósito de identificar, procurar y administrar todos los recursos estatales, federales y/o privados disponibles al Gobierno de Puerto Rico o cualquier Entidad Gubernamental para invertir en la Recuperación de Puerto Rico; así como para trabajar en el desarrollo de las distintas actividades y proyectos destinados a la recuperación de la isla.
- El Director de la División de Recuperación y Reconstrucción fue designado como "Representante Autorizado del Gobernador ante la Agencia Federal para el Manejo de Emergencias (GAR)" mediante la OE-2018-011. Con dicha Orden Ejecutiva se ordenó la transferencia de todas las funciones administrativas, fondos, partidas presupuestarias, instrumentos financieros, asignaciones federales o estatales por recibir, documentos, programas, equipos, bienes, expedientes y récords relacionados con el GAR; así como también la unidad de trabajo del GAR en el NMEAD.
- La figura del GAR y el GAR Alterno se diagraman con línea entrecortada porque no representan unidades de trabajo. Son nombramientos para dirigir los trabajos asignados para atender la respuesta ante desastres.
- Provee asistencia para edificios, construcción y equipos de agencias, municipios y entidades sin fines de lucro.
- Provee fondos disponibles luego de la declaración de un desastre. Tiene que haber un Plan de Mitigación aprobado por FEMA con medidas de mitigación identificadas.
- Provee ayuda financiera o servicios directos a aquellas personas que lo necesitan. Se divide en asistencia para vivienda y asistencia para otras necesidades (propiedad personal y artículos).